



MENDOZA, 10 MAYO 2016

VISTO:

El EXP- CUY N° 08101/2016, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, de la **Odont. Susana Catalina ARIAS**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) en la Asignatura Endodoncia I, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Dirección de Personal informa que la licencia sin goce de haberes de los días 20 y 23 de mayo y 07 de junio proximo, se halla encuadrada en lo dispuesto por el (Cap. VII Licencias, Justificadas y Franquicias, Apart. II Licencia sin goce de haberes Inc. b) del Decreto Nacional 1246/16) y la Dirección de Presupuesto toma conocimiento,

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 4/96-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la **Odont. Susana Catalina ARIAS (DNI. 14.628.570 – L.P. 21484)**, que incurrirá los días 20 y 23 de mayo y 07 de junio, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Semiexclusiva) - Efectiva en la Asignatura Endodoncia I de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el (Cap. VII Licencias, Justificadas y Franquicias, Apart. II Licencia sin goce de haberes Inc. b) del Decreto Nacional 1246/16).

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento correspondiente a los días 20 y 23 de mayo y 07 de junio del 2016.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 039

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA